

### SECRETARIA DE EDUCACIÓN



## RESOLUCIÓN Nº 0 1 2 3 4 DE 2013

"Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010".

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO

en ejercicio de facultades legales delegadas mediante Decreto N°0054 de 2012 en su artículo 5 y,

#### CONSIDERANDO:

Que el Decreto 520 del 17 de febrero de 2010 en los artículos 2°,3°,4° y 5° consagró el proceso ordinario de traslados, con el fin de organizar los movimientos de los educadores con el menor traumatismo para el funcionamiento de los establecimientos educativos.

Que mediante Resolución Nº 12798 de fecha 20 de septiembre de 2013, el Ministerio de Educación Nacional adoptó el cronograma de actividades para el Proceso Ordinario de Traslado de docentes y directivos docentes al servicios del estado que se debe adelantar durante el año 2013, para el calendario A, el cual fue acogido por la Secretaría de Educación Departamental.

Que mediante Resolución 00618 del 16 de octubre de 2012, modificada mediante resolución Nº 01045 del 01 de noviembre de 2013, se conformó el comité de traslados y en el artículo 4º de la misma Resolución se establecieron los criterios de valoración para la selección de los docentes y directivos que cumplían los requisitos para merecer el traslado.

Que mediante Decreto N° 00194 de fecha 30 de septiembre de 2013, se convocó al proceso ordinario de traslados correspondiente al año 2013, para docentes y directivos docentes de conformidad con lo establecido en el Decreto 520 de 2010.

Que durante el término señalado en el proceso de traslado se recibieron a través del SAC, treinta y nueve(39) solicitudes para inscripciones de traslados y diecisiete(17) para convenios de igual número de educadores; el consolidado fue publicado la página Web de la Gobernación el día 13 de noviembre de 2013, indicando quienes cumplieron los requisitos.

Que posterior a la publicación del consolidado y a la revisión de los reclamos radicados por los docente a través del SAC, se llevó a cabo la selección del personal que cumplía los requisitos estipulados en la Resolución antes mencionada y se publicó el listado de docentes que ganaron el derecho al traslado, según los criterios estipulados en la resolución N° 00618 del 16/10/2012; los docentes que quedaron en situación de empates, el comité de traslado los definió de acuerdo con lo establecido en el artículo 4° del Decreto 520 de 2010.

Que la plaza ofertada de Humanidades y Lengua Castellana en la Institución Educativa Nuestra Señora del Carmen del Municipio de Canalete que tuvo inconveniente por ser vacante temporal se cambió por la plaza disponible de la misma área en la Institución Educativa San Jorge del Municipio de Montelíbano.

Que es deber de la administración Departamental, dar cumplimiento a los traslados consolidados con el lleno de los requisitos de que tratan los considerandos.

Que en mérito de lo antes expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO**: Ordenar los traslados (**sin las plazas**) que a continuación se relacionan, de los educadores que con el lleno de requisitos, se les adjudicó cargos vacantes ofertados en el proceso ordinario de traslados consagrados en el decreto 520 de febrero de 2010.



### SECRETARIA DE EDUCACIÓN



# RESOLUCIÓN NO 1 23 4 DE 2013

"Por medio de la cual se ordenan los traslados del Proceso Ordinario contemplado en el Decreto 520 de 2010".

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	DE:	A:	NIVEL/AREA	MUNICIPIO
AGUILAR DORIA DAIRA SUSANA	50905887	I.E. ANTONIA SANTOS - MPIO DE VALENCIA	I.E. JOSE MARÍA CARBONELL	PRIMARIA	VALENCIA
ARRIETA PEÑA DINA LUZ	30579817	I.E. CAÑO PRIETO - MPIO DE AYAPEL	I.E. EL VIAJANO	PRIMARIA	BUENAVISTA
CARVAJAL TOVAR SORLINDA	1064977627	I.E. RIO CEDRO - MPIO DE MOÑITOS	I.E. JOSÉ MANUEL DE ALTAMIRA	INGLÉS	SAN BERNARDO
DIMAS SANCHEZ LEVIS	30661847	I.E. DULCE NOMBRE DE JESUS - MPIO DE M/BANO	I.E. SAN JORGE	HUMANIDADES - LENGUA CASTELLANA	MONTELIBANO
GOMEZ MARTINEZ ELIZABETH	34972690	I.E. NTRA SRA DEL CARMEN - MPIO DE CANALETE	I.E.EL LIMON	CIENCIAS NATURALES	CANALETE
GONZALEZ VERGARA OTTO	92557856	I.E. FERNANDO GONZALEZ BOTERO - MPIO DE LA APARTADA	I.E. SIMON BOLIVAR	MATEMATICA	PLANETA RICA
MARQUEZ SOLORZANO JULIO	92553129	I.E. CONCENTRAC. EDUC. DEL SUR - M/BANO	I.E. EL ROSARIO	ETICA Y VALORES	PUEBLO NUEVO
PEÑATA SIERRA NATIVIDAD	26173236	I.E. PABLO VI - MPIO DE PTO LIBERTADOR	LE. NTRA SRA DEL CARMEN	PREESCOLAR	VALENCIA
QUIROZ PARRA LOREN MARCELA	1085245952	C.E. FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS - MPIO DE PTO LIBERTADOR	I.E. ESMERALDA CHARUAS	PRIMARIA	TIERRALTA
RAMIREZ PEREZ DINYS MARÍA	30668688	I.E. RIO CEDRO - MPIO DE MOÑITOS	I.E. MORINDÓ FLORIDA	CIENCIAS NATURALES- QUIMICA	PTO ESCONDIDO
DIMAS SANCHEZ LEVIS	30661847	I.E. DULCE NOMBRE DE JESUS - MONTELIBANO	I.E. SAN JORGE	HUMANIDADES- LENGUA CASTELLANA	MONTELIBANO

**ARTICULO SEGUNDO**: Comunicar el presente acto a los educadores trasladados, para que se notifiquen en forma personal, quienes podrán interponer el recurso de reposición dentro de los diez(10) días siguientes contados a partir del día siguiente de la diligencia de notificación; enviar copia del acto administrativo al grupo de planta y a la respectiva hoja de vida de cada uno de los docentes trasladados.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y/CUMPLASE

Dado en Montería a los ...

WILLIAM CESAR TAPIA ESPITIA Secretaria de educación Departamental

Revisó: Jairo Burgos Rivas

P.U. Talento H.

Proy. Amparo Quiroz V